



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amaiur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Irene Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailón
Maria Yadira Martin Robles
Jose Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco. Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 31 enero de 2022, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día.

Toma la palabra la Señora Astiz que solicita que antes de abordar los asuntos del orden del día se guarde un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la violencia de género que han tenido lugar últimamente en Navarra, lo cual es ordenado por la Alcaldía.

A continuación se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior.

Tras una corrección a la votación del sexto punto indicada por el Sr. Aldaz, otra indicada por el Sr. Asiain al respecto del punto segundo y de la Sra. Astiz al respecto de su posicionamiento en cuanto a la aprobación del pliego relativo a la contratación del servicio de juventud, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de 23 de diciembre de 2021.

[Videoacta Punto 1](#)

SEGUNDO.- Adhesión al convenio de Registro de Parejas estables de Navarra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para ordenar al secretario que dé cuenta a la Corporación del dictamen de la Comisión Informativa.

[Videoacta Punto 2](#)

Toma la palabra a continuación el Sr. García, el Sr. Señas, la Sra. Martín, el Sr. Asiain, la Sra. Astiz y el Sr. Alcalde que manifiestan su apoyo a la adhesión a este convenio.

[Videoacta Punto 2 \(Sr. García\)](#)
[Videoacta Punto 2 \(Sr. Señas\)](#)
[Videoacta Punto 2 \(Sra. Martín\)](#)
[Videoacta Punto 2 \(Sr. Asiain\)](#)
[Videoacta Punto 2 \(Sr. Astiz\)](#)

A continuación se somete a votación el asunto y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho.

[Videoacta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

SEGUNDO: Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

TERCERO: El (Ayuntamiento de Villava/Atarrabia.) está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación municipal

ACUERDA

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (registro.parejas.estables@navarra.es) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (fnmc@fnmc.es).



TERCERO.- Modificación del Pliego del Contrato de servicios para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud del ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte Gunea – Espacio Joven.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que a consecuencia de la subida del IPC en el último año y su vinculación a la aplicación del Convenio de Intervención Social al cual se encuentran adscritos las personas que prestan el servicio se han debido modificar los cálculos realizados para el establecimiento del precio del contrato.

[Videoacta Punto 3](#)

Tras intervenir a favor de su aprobación los portavoces municipales Sr. García, Sr. Señas, Sra. Martín, Sr. Asiain y en contra la Sra. Astiz a continuación se somete a votación el asunto y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y de los dos votos en contra de los concejales y concejalas de Navarra Suma,

[Videoacta Punto 3 \(Sr. García\)](#)

[Videoacta Punto 3 \(Sr. Señas\)](#)

[Videoacta Punto 3 \(Sra. Martín\)](#)

[Videoacta Punto 3 \(Sr. Asiain\)](#)

[Videoacta Punto 3 \(Sra. Astiz\)](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la modificación del Pliego del Contrato de servicios para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud del ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte Gunea – Espacio Joven”, el cual debidamente diligenciado obra al expediente, convocando el procedimiento de licitación para su adjudicación.

[Videoacta Punto 3](#)

CUARTO.- Adhesión los acuerdos de Condena Asesinato Machista Tudela y Agresión Machista a vecina de Ansoain.

La Presidencia concede la palabra a la Sra. Martín que procede a la lectura del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tudela, para el que se propone la adhesión:

[Videoacta Punto 4](#)

Tras dicha lectura muestran su acuerdo con esta propuesta de adhesión el Sr. García, el Sr. Señas, el Sr. Aldaz, el Sr. Asiain y la Sra. Astiz y la Sra. Prat.

[Videoacta Punto 4 \(Sra. Camacho\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sr. Señas\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sr. Asiain\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sra. Astiz\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sra. Prat\)](#)

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de la Corporación,
[Videoacta Punto 4](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Adherirse a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de Tudela de condena del asesinato machista y por el ayuntamiento de Ansoain de condena de la agresión machista del siguiente tenor:

“Declaración Institucional de rechazo y condena por el asesinato machista de Sara Pina Yeregui en Tudela

El Ayuntamiento de Tudela quiere mostrar sus condolencias a la familia de Sara Pina Yeregui, y su apoyo a sus amistades y al profesorado de la comunidad educativa de Castejón. Ante tanta conmoción y dolor, el Ayuntamiento de Tudela muestra con contundencia su condena y rechazo a la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad. Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres.

La violencia contra las mujeres presenta diferentes formas y actitudes y pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, supone un serio atentado contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres, y en consecuencia conlleva, una grave e intolerable violación de los Derechos Humanos. La detección, visibilización, rechazo y condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres.

Por todo ello el Ayuntamiento de Tudela acuerda en Pleno:

- 1. Manifestamos nuestro rechazo y condena ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.*
- 2. Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos a colaborar para eliminar las violencias que sufren las mujeres, mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.*
- 3. Nos comprometemos como institución pública a garantizar el cumplimiento en lo local de las obligaciones en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.*
- 4. Animamos a toda la sociedad a cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.*



5. *Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclamamos el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad.*
6. *El Ayuntamiento de Tudela decreta desde hoy tres días de luto oficial durante los que las banderas de la ciudad en edificios municipales ondearán a media asta.*
7. *La Casa del Reloj estará iluminada de morado, color contra la violencia machista, durante los tres días que dure el luto oficial.*
8. *Convocamos a la ciudadanía a la concentración que se celebrará a las 20:00 horas en la Plaza de los Fueros.*

“Sara Pina Yereguiren hilketatik matxista arbuiatzeko eta gaitzesteko adierazpen instituzionala

Tuterako Udalak doluminak eman nahi dizkio Sara Pina Yereguiren familiari, eta elkertasuna adierazi nahi die haren lagunei eta Castejongo hezkuntza-komunitateko irakasleei. Hunkipen eta oinaze honen aurrean, Tuterako Udalak irmo adierazten du emakumeen aurkako indarkeria arbuiatu eta gaitzetsi egiten duela.

Emakumeen aurkako indarkeriak emakume guztiei eragiten die, adina, egoera sozioekonomikoa edo nazionalitatea kontuan hartu gabe. Berretsi nahi dugu emakumeen aurkako indarkeria botere-harremanetan oinarritzen dela. Harreman horiek, maila sinbolikoan eta materialean, gizonak emakumeen gainetik jarritzen dituzte, eta emakumeak gizonen aurrean mendetasun-egoeran bizi daitezela betikotzea dute helburu.

Emakumeen aurkako indarkeriak hainbat modu eta jarrera ditu, eta izaera fisiko, psikologiko, sexual edo ekonomikoko kalteak edo sufrimenduak ekar ditzake; emakumeen duintasunaren eta osotasun fisiko eta moralaren aurkako eraso larria da, eta, ondorioz, Giza Eskubideen urraketa larria eta onartezina dakar. Horieta bakoitza detektatzea, ikusaraztea, arbuiatzea eta gaitzestea ezinbestekoa eta premiazkoa da emakumeen aurkako indarkeriaren adierazpen guztien prebentzioan modu integral batean lan egiteko.

Horregatik guztiatik, Tuterako Udalak Osoko Bilkuran honakoa erabaki du:

Gure arbuioa eta gaitzespena adierazten dugu Sara Tuterako bizilagunaren hilketaren aurrean, eta une zail hauetan babesa eta elkertasuna adierazten diegu familiari eta beraren gertukoei.

Beste behin ere berresten dugu gure jendartearen gertatzen den edozein motatako eraso, indarkeria edo jarrera sexistak arbuiatzen eta gaitzesten dugula, eta elkarlanean aritzeko konpromisoa hartzen dugu emakumeek jasaten dituzten indarkeriak ezabatze, erakundearen erantzuna hobetzeko eta emakumeek ingurune guztietan askatasun osoa izango dutela bermatzeko.

Erakunde publiko gisa, konpromisoa hartzen dugu emakumeen aurkako indarkeriaren aurka jarduteko apirilaren 10eko 14/2015 Foru Legearen ezarritako betebeharrak dagokigun eremuan beteko direla bermatzeko.

Gizarte osoari dei egiten diogu emakumeen eta gizonen arteko desberdintasuna iraunarazten duten rol eta estereotipo sexistetan oinarritutako eredu kulturala aldatzera, bai eta indarkeria matxista gaitzesten jarraitzera eta indarkeria matxistetatik bizirik atera diren emakumeei babesa ematen jarraitzera ere.

Gonbitea luzatzen diegu herritarrei emakumeei jasaten dituzten indarkeria-mota ezberdinen aurrean geldirik egon ez daitezen, eta emakumeei segurtasunez eta askatasunez bizitzeko duten eskubidea aldarrikatzen dugu.

Tuterako Udalak hiru dolu-egun dekretatuko ditu gaurtik aurrera. Egun horietan hiriko banderak haga erdian jarriko dira udal-eraikinetan.

Erlojuaren Etxea morez argizatuta egongo da, indarkeria matxistaren aurkako koloreaz hain zuzen ere, dolu ofizialak irauten duen hiru egunetan.

Herritarrei dei egiten diegu 20:00etan Foruen Plazan egingo den elkarretaratzera.

QUINTO.- Moción presentada por el PSN de apoyo al Real Decreto Ley 32/2021, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El Sr. Alcalde indica que dado que versan sobre la Reforma laboral esta moción y la incluida en el punto siguiente el debate de las mismas se hace de forma conjunta.

[Videoacta Punto 5](#)

Toma la palabra la Sra. Martín que procede a la defensa de la moción del siguiente tenor:

[Videoacta Punto 5](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el “Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo”. Un texto que recoge una reforma laboral que obtendrá estabilidad en sus objetivos, ya que es fruto del diálogo, del acuerdo, del pacto y de la concertación social, dentro del marco del Diálogo Social. Es, además, un acuerdo histórico entre sindicatos (CCOO y UGT), patronal (CEOE y CEPYME) y Gobierno de España, en el que por primera vez, desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980, se ha acordado con consenso tripartito. Es, en definitiva, una reforma laboral de calado donde se apuesta por una recuperación nítida y se conjuga una mejora evidente de derechos laborales de la clase trabajadora y los intereses empresariales.

Esta reforma laboral no sólo es necesaria para mejorar la calidad del empleo de nuestro país, sino que además responde a lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ha tenido un apoyo unánime de las instituciones europeas. Bruselas reclama y recuerda, desde hace años, la necesidad de abordar los desequilibrios y anomalías que han caracterizado al mercado laboral español. Precariedad y sobre todo una temporalidad inasumible son las debilidades del mercado laboral y repercuten en el



conjunto de nuestro modelo económico, restando competitividad a nuestro tejido empresarial y profundizando las brechas sociales, territoriales y de género.

Por lo tanto, atajar la precariedad laboral, y expresamente la temporalidad, en un texto fruto de la concertación social, va a suponer obtener el aval de Bruselas para recibir los fondos Next Generation, absolutamente claves para hacer frente a la recuperación económica y social.

Son tres los grandes objetivos de esta reforma laboral: limitar la temporalidad y frenar los abusos en la subcontratación, reequilibrar las fuerzas en la negociación colectiva y al mismo tiempo, mantener la flexibilidad de las empresas.

Es, además, una reforma que contiene medidas de gran calado para abordar problemas endémicos de nuestro mercado de trabajo, como son la precariedad y el desempleo; potencia la contratación indefinida frente a la temporalidad; reduce el número de tipos de contratos, generalizando el indefinido; rescata la negociación colectiva situándola en el centro del nuevo modelo de relaciones laborales; recupera la ultraactividad indefinida; pone freno a los despidos protegiendo el modelo productivo; desincentiva la contratación temporal fraudulenta; endurece las sanciones por contratación irregular; impulsa la formación de los trabajadores, etcétera.

En definitiva, una ley que pretende reformar el crecimiento económico y el empleo, situando en el centro de nuestro modelo laboral la negociación colectiva, el diálogo entre empresarios y trabajadores y, sobre todo, la dignificación del trabajo. Por ello, los Grupos Parlamentarios abajo formantes presentan la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia pone en valor y muestra su apoyo al acuerdo alcanzado en el marco del Diálogo Social que ha conllevado a la aprobación del “Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo”.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia a Gobierno de Navarra y a Gobierno de España a seguir avanzando en el marco del Diálogo Social para consolidar plenamente un empleo con derechos y de calidad en nuestra comunidad y nuestro país.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta a todos los grupos políticos que forman las Cámaras del Parlamento de Navarra y del Congreso de los Diputados de España, a votar a favor de dicho Real Decreto.

4. Dar traslado de la presente moción a Gobierno de Navarra, Delegación de Gobierno de España en Navarra y a los medios de comunicación

Villava-Atarrabia, a 19 de enero de 2022

Toma a continuación la palabra el Sr. García para mostrar su postura favorable al diálogo social, el Sr. Señas que se muestra favorable a este acuerdo, el Sr. Asiain para mostrar su desacuerdo, con esta moción y para solicitar que en la moción presentada por EH-Bildu, se vote la moción por puntos ya que están dispuestos a apoyar los puntos segundo tercero y cuarto de la misma.

[Videoacta Punto 5 \(Sr. García\)](#)

[Videoacta Punto 5 \(Sr. Señas\)](#)

[Videoacta Punto 5 \(Sr. Asiain\)](#)

La Sra. Astiz para señalar que no va a participar en esta votación y el Sr. Villanueva que señala que su grupo está en contra por las razones que expone.

[Videoacta Punto 5 \(Sra. Astiz\)](#)

[Videoacta Punto 5 \(Sr. Villanueva\)](#)

Constan su intervenciones integras en la videoacta.

En este momento la Sra. Astiz y el Sr. Medrano abandonan el Salón de Sesiones.

A continuación se somete a votación el asunto y con los tres votos a favor del concejal y concejala del PSN y del concejal de Izquierda-Ezkerra, los diez votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai y las cuatro abstenciones, Navarra Suma, y del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho, queda rechazada la moción.

[Videoacta Punto 5](#)

SEXTO.- Moción presentada por el Eh-Bildu en relación al Real Decreto Ley 32/2021, de medidas urgentes para la reforma laboral

Toma la palabra el Sr. Villanueva que da cuenta de la moción en relación con la reforma laboral acordada en Madrid entre los agentes UGT, CCOO Y CEOE y el Ministerio de Trabajo e indica que tras su intervención en el punto anterior da por defendida la moción del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012, el gobierno del PP aprobó, de forma unilateral, una reforma laboral que llevó hasta sus últimas consecuencias la flexibilización del despido y el debilitamiento y estatalización de la negociación colectiva.

Dicha reforma aumentó el poder empresarial para despedir, rebajó los salarios y posibilitó el descuelgue en el cumplimiento de los convenios colectivos. De esta forma, se impuso un modelo de relaciones laborales donde se reforzó la unilateralidad empresarial y se debilitó la postura de los sindicatos y la negociación colectiva.



En las últimas semanas hemos tenido conocimiento del acuerdo firmado en Madrid entre los agentes UGT, CCOO y CEOE y el Ministerio de Trabajo, para modificar la citada reforma laboral. Dicho acuerdo ha dado lugar al Real Decreto Ley32/2021, de 28 de diciembre, aprobado en el Consejo de Ministros el pasado 28 de diciembre de 2021.

El citado acuerdo, lejos de suponer una derogación de la reforma laboral del PP, conserva sus líneas básicas, tal y como reconoció el Vicepresidente de la CEOE Lorenzo Amor. Concretamente, mantiene la rebaja de las indemnizaciones por despido; los EREs sin autorización por parte de la Autoridad Laboral; el descuelgue empresarial del cumplimiento de los convenios colectivos, y el carácter principal de la estatización de la negociación colectiva,

Además, incumple el acuerdo adoptado en el Congreso Español entre los grupos PSOE, Unidas Podemos- En Comú Podem-Galicia en Común y Euskal Herria Bildu el 20 de mayo de 2020 para la derogación íntegra de la reforma laboral de 2012.

Por todo ello, el grupo EH Bildu del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia propone para su aprobación la siguiente

MOCION

1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia manifiesta que la reforma laboral acordada en Madrid incumple los compromisos para su derogación y no recupera los importantes derechos laborales suprimidos por la reforma laboral del PP en 2012, en materia de estabilidad en el empleo, despidos y negociación colectiva.

2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia manifiesta la importancia de la negociación colectiva en el sistema de relaciones laborales en Navarra para el desarrollo de la actividad socioeconómica.

Por ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de España a que garantice el cumplimiento y la prevalencia aplicativa de los convenios colectivos sectoriales y los acuerdos interprofesionales de Navarra frente a los de ámbito estatal.

3.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera necesario dotar de estabilidad al empleo, y proteger a las trabajadoras y trabajadores frente a los despidos y la destrucción del empleo.

4.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de España a que la normativa laboral:

- Recupere el control y la autorización de la Autoridad Laboral en la tramitación de los expedientes de regulación de empleo.*
- Revise las causas económicas técnicas y organizativas por las que la empresa puede justificar los despidos objetivos, para impedir que como tras la reforma laboral, la mera conveniencia empresarial pueda justificar despedir a costa de destruir empleo.*
- Recupere la indemnización de 45 días por año trabajado, así como los salarios de tramitación de los despidos improcedentes”.*

El Sr. Alcalde indica que somete el asunto a votación por puntos.

[Videoacta Punto 6](#)

Sometido el primer punto de la moción asunto a votación, con los siete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, y de los dos votos en contra de los concejales y concejalas de PSN, y de las ocho abstenciones de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai y del concejal y concejala de Navarra Suma, del concejal de Izquierda-Ezkerra, y del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho.

[Videoacta Punto 6](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia manifiesta que la reforma laboral acordada en Madrid incumple los compromisos para su derogación y no recupera los importantes derechos laborales suprimidos por la reforma laboral del PP en 2012, en materia de estabilidad en el empleo, despidos y negociación colectiva.

Sometido el segundo, tercero y cuarto punto de la moción asunto a votación, con los once votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai del concejal de Izquierda-Ezkerra y de los dos votos en contra del concejal y concejala de PSN, y de las cuatro abstenciones y del concejal y concejala de Navarra Suma y del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho.

[Videoacta Punto 6](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia manifiesta la importancia de la negociación colectiva en el sistema de relaciones laborales en Navarra para el desarrollo de la actividad socioeconómica.

Por ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de España a que garantice el cumplimiento y la prevalencia aplicativa de los convenios colectivos sectoriales y los acuerdos interprofesionales de Navarra frente a los de ámbito estatal.

3.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera necesario dotar de estabilidad al empleo, y proteger a las trabajadoras y trabajadores frente a los despidos y la destrucción del empleo.

4.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de España a que la normativa laboral:

- Recupere el control y la autorización de la Autoridad Laboral en la tramitación de los expedientes de regulación de empleo.

- Revise las causas económicas técnicas y organizativas por las que la empresa puede justificar los despidos objetivos, para impedir que como tras la reforma laboral, la mera conveniencia empresarial pueda justificar despedir a costa de destruir empleo.

- Recupere la indemnización de 45 días por año trabajado, así como los salarios de tramitación de los despidos improcedentes”.

En este momento la Sra. Astiz y el Sr. Medrano se incorporan al Salón de Sesiones.



SÉPTIMO.- Moción de Atarrabia-Geroa Bai sobre murales en la pared del Frontón Atarrabia.

Toma la palabra el Sr. Asiain que procede a dar lectura a la moción del siguiente tenor. Toma la palabra el Sr. Asiain que procede a dar lectura a la moción del siguiente tenor:

[Videoacta Punto 7](#)

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace unos años la pared exterior izquierda del Frontón Atarrabia, la que baja desde la Plaza Consistorial hacia el río Ultzama, acoge varios murales con mensajes medioambientales y sociales, que han cumplido una relevante labor de concienciación entre la ciudadanía.

Así, en uno de ellos se transmite un mensaje acerca de la importancia del reciclaje de todo tipo de objetos y sobre la trascendencia de no arrojar nada al río por el efecto contaminante que produce en su propia fauna y flora y que, a la postre, repercute negativamente también en el mar.

En otro de ellos el tema central es el de la convivencia –“las vida en el centro”, es su lema- y en un tercero se reivindica el empoderamiento de la mujer, demandas todas ellas que siguen siendo tan necesarias como en el momento en que se realizaron.

La reciente instalación de un SUDS –Sistema Urbano de Drenaje Sostenible- a lo largo de esa misma bajante ayuda, sin duda, a protegerlos de posibles actos vandálicos, pero, lógicamente, el paso del tiempo ha ido afectando a los mismos y han ido perdiendo parte del colorido y la fuerza que tenían inicialmente.

Además, el tramo superior –el más cercano a la Plaza Consistorial- está sin hacer, por lo que da la sensación de un trabajo inconcluso.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia procederá a la restauración de los murales ya existentes.
- 2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia realizará un mural en el tramo superior de esa misma pared del frontón, con contenido medioambiental o social, dando continuidad a los ahora existentes.”

Prosigue su intervención el Sr. Asiain en defensa de la moción y señalando que ese mural debiera tener un motivo social o ambiental.

El Sr. García indica que ve necesario concretar en Comisión los motivos de ese mural que se propone.

[Videoacta Punto 7](#)

El Sr. Señas señala que el ya formulo ruego en sesión anterior sobre este tema y ve positivo que este tema se trate en urbanismo.

[Videoacta Punto 7](#)

La Sra. Martín se, indica que debiera tratarse antes en la Comisión en Juventud.

[Videoacta Punto 7](#)

La Sra. Astiz indica que echa en falta que no se pida que se trabaje para concienciar el tema del reciclaje en los centros educativos.

[Videoacta Punto 7](#)

El Sr. Alcalde señala que esta tema ya ha salido en otros plenos sin que le parezca mal que se profundice en mensajes de sensibilidad e indica que los murales existentes evitan otro tipo de pintadas e indicando a la Sr. Astiz que este ayuntamiento realiza actividades de sensibilización medioambientales destinadas a los centros educativos como el proyecto Berdea.

[Videoacta Punto 7](#)

El Sr. Asiain señala que en la moción cabe lo que cabe y no se entra en matices, y está claro que debe trabajarse el contenido del mural en Comisión de Cultura o Urbanismo.

[Videoacta Punto 7](#)

Sometida la moción asunto a votación, con los cuatro votos a favor de los concejales de Atarrabia-Geroa bai y del concejal de Izquierda-Ezkerra y las trece abstenciones de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, de PSN, y Navarra Suma, y del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho.

[Videoacta Punto 7](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por Atarrabia-Geroa Bai sobre murales en la pared del Frontón Atarrabia, del siguiente tenor:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace unos años la pared exterior izquierda del Frontón Atarrabia, la que baja desde la Plaza Consistorial hacia el río Ultzama, acoge varios murales con mensajes medioambientales y sociales, que han cumplido una relevante labor de concienciación entre la ciudadanía.

Así, en uno de ellos se transmite un mensaje acerca de la importancia del reciclaje de todo tipo de objetos y sobre la trascendencia de no arrojar nada al río por el efecto contaminante que produce en su propia fauna y flora y que, a la postre, repercute negativamente también en el mar.

En otro de ellos el tema central es el de la convivencia –“la vida en el centro”, es su lema- y en un tercero se reivindica el empoderamiento de la mujer, demandas todas ellas que siguen siendo tan necesarias como en el momento en que se realizaron.

La reciente instalación de un SUDS –Sistema Urbano de Drenaje Sostenible- a lo largo de esa misma bajante ayuda, sin duda, a protegerlos de posibles actos vandálicos, pero, lógicamente, el paso del tiempo ha ido afectando a los mismos y han ido perdiendo parte del colorido y la fuerza que tenían inicialmente.

Además, el tramo superior –el más cercano a la Plaza Consistorial- está sin hacer, por lo que da la sensación de un trabajo inconcluso.

SE ACUERDA:

- 1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia procederá a la restauración de los murales ya existentes.
- 2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia realizará un mural en el tramo superior de esa misma pared del frontón, con contenido medioambiental o social, dando continuidad a los ahora existentes.”

OCTAVO.- Ruegos y Preguntas

El Sr. García felicita al equipo de gobierno para la adquisición del nuevo sistema audiovisual con destino a la grabación y emisión de los Plenos.



[Videoacta Punto 8](#)

El Sr. Alcalde agradece la felicitación y la hace extensiva al trabajador del Ayuntamiento Sr. Abárzuza que ha prestado su colaboración imprescindible para que la instalación haya podido llevarse a cabo.

[Videoacta Punto 8](#)

El Sr. Señas felicita a todas las personas que participaron en la limpieza de los ríos Ultzama y Arga y pide que se proceda a la limpieza de la cartelería que ha aparecido en paredes y en el busto de Sancho VI el Sabio.

[Videoacta Punto 8](#)

La Sra. Martín anuncia que ante la baja de la técnica de igualdad se ha suspendido la comisión que se celebrará en cuanto se incorpore la técnica sustituta.

[Videoacta Punto 8 \(Sra. Martín\)](#)

El Sr. Medrano muestra su preocupación por la inseguridad de varios pasos de cebra en los que no están pintadas las rayas blancas y pide su señalización.

[Videoacta Punto 8](#)

Interviene el Sr. Alcalde indicando que próximamente se van a organizar dos auzolanes de limpieza de riberas de río organizados por la Mancomunidad y por el Servicio de Juventud. Añade que toma nota de dar órdenes para que se intensifiquen las labores de limpieza vertical y en cuanto a los pasos de cebra responde que la señalización actual es similar a otras ciudades pero va a valorar con Policía Municipal la opción de reforzar la señalización.

[Videoacta Punto 8](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día 31 de enero de 2022, de lo que yo secretario doy fe.